



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 18/07632	2018-81-1020-02728	09/11/2018

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 54/2018 para la adquisición de dos (2) camiones recolectores de residuos para el cumplimiento y mantenimiento de los estándares de limpieza pública, solicitado por la Dirección General de Gestión Ambiental, tramitada en expediente 2018-81-1020-02728;

**RESULTANDO:**

I) que la Dirección de Recursos Materiales, con el pliego de condiciones particulares definitivo fija fecha de apertura del llamado para el 27 de setiembre de 2018, y en actuación 11 deja constancia del procedimiento administrativo realizado para la preparación de la licitación, para la compra de 2 camiones con recolector-compactador de residuos;

II) que se cuenta con reserva para el gasto el cual se imputa al proyecto Fideicomiso: Sistema de Limpieza;

III) que se presentan las propuestas de las siguientes empresas: JULIO CÉSAR LESTIDO S.A., DARKINEL S.A., AUTOLIDER URUGUAY S.A., y FLEXTIL S.R.L.;

**CONSIDERANDO:**

I) que se estudian las ofertas por parte de la Sub- Dirección Gral. de Gestión Ambiental, presentando su informe técnico en actuación N° 14, siguiendo los criterios de ponderación que rigen el llamado y sugiriendo la adjudicación dando los fundamentos correspondientes;

II) que se cuenta con el aval del Director Gral. de Gestión Ambiental y del Director del Centro de Mantenimiento de Flota;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a la oferta que se considera más conveniente, por cumplir con las bases del llamado y siendo la que obtiene el mejor puntaje, según lo expresado en actuación 17;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.- ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 54/2018 para la adquisición de dos (2) camiones recolectores de residuos para el cumplimiento y mantenimiento de los estándares de limpieza pública, a la propuesta de la empresa FLEXTIL S.R.L., de acuerdo al detalle y fundamentos establecidos en los respectivos informes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Gestión Ambiental y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

**Resolución aprobada en Acta 18/00789 el 09/11/2018**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**